

**Gobierno del Estado de Nayarit**

**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-18000-19-1037-2021

1037-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	113,535.5
Muestra Auditada	91,866.6
Representatividad de la Muestra	80.9%

Respecto de los 10,406,729.7 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2020 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit, que ascendieron a 113,535.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 91,866.6 miles de pesos, que significaron el 80.9% de los recursos asignados a dicho ente.

***Resultados***

**Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Nayarit, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1033-DS-GF denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” para el ejercicio fiscal 2020.

**Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, por partes iguales en los diez meses del año de conformidad con el calendario publicado, recursos por 113,535.5 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Nayarit para el FISE del ejercicio fiscal 2020; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin por la Secretaría Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del estado de Nayarit, que de forma previa se hizo del conocimiento a la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Gobierno del estado de Nayarit, a través de la SAF, administró los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la cuenta bancaria con número de terminación 6737 de la institución

bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual fue productiva y específica; sin embargo, en dicha cuenta no se manejaron los recursos del fondo de manera exclusiva, ya que se transfirieron de manera injustificada 113,353.5 miles de pesos a otras cuentas bancarias propias, los cuales fueron reintegrados junto con los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro por un importe de 130.6 miles de pesos. Adicionalmente se realizaron pagos improcedentes con recursos del fondo por un importe de 53,627.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados sin incluir los intereses correspondientes calculados por un monto de 18.3 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos observados por 18,341.00 pesos, más 44.00 pesos de intereses, para un total reintegrado de 18,385.00 pesos, con lo que se solventa el monto observado; asimismo, la Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/549/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La SAF del Gobierno del estado de Nayarit, ejerció recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por 80,478.0 miles de pesos, y transfirió de manera ágil y sin más limitaciones, ni restricciones, a otros entes ejecutores recursos del fondo por 33,057.5 miles de pesos, a las cuentas bancarias productivas y específicas que se contrataron por dichos entes ejecutores. Asimismo, se comprobó que las dependencias ejecutoras administraron los recursos que les fueron transferidos exclusivamente en las cuentas bancarias contratadas para tal fin y no realizaron transferencias a otras cuentas donde manejaron otro tipo de recursos.

#### **Integración de la Información Financiera**

5. El Gobierno del estado de Nayarit, por medio de su SAF, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron los ingresos y egresos del del FISE del ejercicio fiscal 2020 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Gobierno del estado de Nayarit dispone de un manual de contabilidad y efectuó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones que realizó con los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, conforme a los momentos contables, clasificación de programas y fuentes de financiamiento, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Destino de los Recursos**

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Gobierno del estado de Nayarit recibió recursos por 113,535.5 miles de pesos para ejercerse en el FISE del ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 245.9 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 113,781.4 miles de pesos; por su parte, en el periodo enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 25.0 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 113,806.4 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 113,315.9 miles de pesos y pagó 41,249.2 miles de pesos, lo que representó el 99.6% y el 36.3%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 113,247.3 miles de pesos, lo que representó el 99.5% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2020  
( Miles de pesos )**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
<b>Comprometidos y pagados</b>							
<b>Recursos aplicados a los objetivos del fondo</b>							
Agua potable	4	1,550.8	748.0	1,550.8	1.4		
Drenaje y letrinas	3	935.0	930.5	935.0	0.8		
Urbanización	25	72,499.2	21,978.1	72,473.9	63.7		
Infraestructura básica del sector educativo	5	10,545.0	2,379.9	10,501.7	9.2		
Infraestructura básica del sector salud	1	7,801.3	2,340.4	7,801.3	6.8		
Mejoramiento de vivienda	97	19,984.6	12,872.3	19,984.6	17.6		
<b>Totales (A)</b>	<b>135</b>	<b>113,315.9</b>	<b>41,249.2</b>	<b>113,247.3</b>	<b>99.5</b>		
<b>No comprometidos o no pagados</b>							
		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a la TESOFE</b>	<b>Por reintegrar a la TESOFE</b>
Recursos no comprometidos		465.5	465.5	465.5	0.4	465.5	0.0
Recursos comprometidos no pagados			72,066.7	68.6	0.1	68.6	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021				25.0	0.0	25.0	0.0
<b>Totales (B)</b>		<b>465.5</b>	<b>72,532.2</b>	<b>559.1</b>	<b>0.5</b>	<b>559.1</b>	<b>0.0</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>Disponible (A + B)</b>		<b>113,781.4</b>	<b>113,781.4</b>	<b>113,806.4</b>	<b>100.0</b>		

**FUENTE:** Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Gobierno del estado de Nayarit.

De lo anterior, se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 465.5 miles de pesos; recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 68.6 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 25.0 miles de pesos, de los cuales 426.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa y los restantes 132.5 miles de pesos se reintegraron de manera extemporánea en los meses junio y octubre de 2021.

La Secretaría para la Honestidad y la Buena Gobernanza del Estado de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCG/DGJ/549/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del estado de Nayarit destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por 113,247.3 miles de pesos para el pago de 135 obras y acciones para beneficiar directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, y en zonas con pobreza extrema focalizada, donde se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se constató que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN**

( Miles de pesos )

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	68	36,269.9	31.9
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	67	76,977.4	67.6
<b>TOTALES</b>	<b>135</b>	<b>113,247.3</b>	<b>99.5</b>

**FUENTE:** Expedientes de obra del FISE 2020 del Gobierno del estado de Nayarit, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según municipio e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior se concluyó que el Gobierno del estado de Nayarit, invirtió 36,269.9 miles de pesos del FISE para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, dicho importe significó el 31.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas.

9. El Gobierno del estado de Nayarit no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para el pago de gastos indirectos.

### **Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)**

**10.** De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de una muestra de 36 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura (SI), del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY), del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y el municipio de Amatlán de Cañas, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 31 por invitación restringida y 5 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, se constató que las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, se entregaron las garantías correspondientes y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**11.** Se realizó la verificación física a una muestra de 36 contratos de obra pública donde se ejercieron recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por un importe de 91,694.0 miles de pesos, que representan el 81.0% del total de recursos por 113,247.3 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se acreditó que el Gobierno del estado de Nayarit, por medio de la SI, del IPROVINAY, del INIFE y el municipio de Amatlán de Cañas, ejecutó 29 obras de conformidad con los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se comprobó que los contratistas amortizaron la totalidad de los anticipos otorgados.

**12.** Con la verificación física a las obras con número de contrato IPROVI-OBRA-RE-01-2020, IPROVI-OBRA-RE-02-2020, IPROVI-OBRA-RE-03-2020, IPROVI-OBRA-RE-04-2020, IPROVI-OBRA-RE-05-2020, IPROVI-OBRA-RE-14-2020 y IPROVI-OBRA-RE-15-2020, las cuales fueron ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 por el Gobierno del estado de Nayarit, por medio del IPROVINAY, se constató que fueron finiquitadas y entregadas de manera documental; sin embargo, durante la verificaciones físicas realizadas por el personal auditor se determinaron conceptos y volúmenes pagados por 606.9 miles de pesos que fueron ejecutados pero que no se encuentran en operación debido a que los cuartos no se encuentran terminados, por lo que no prestan el beneficio programado a la población objetivo del fondo; adicionalmente se identificaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe de 1,270.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 49 y 51.

#### **2020-A-18000-19-1037-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,877,489.11 pesos (un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientos

ochenta y nueve pesos 11/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades correspondientes al ejercicio fiscal 2020 de las obras con números de contrato IPROVI-OBRA-RE-01-2020, IPROVI-OBRA-RE-02-2020, IPROVI-OBRA-RE-03-2020, IPROVI-OBRA-RE-04-2020, IPROVI-OBRA-RE-05-2020, IPROVI-OBRA-RE-14-2020 y IPROVI-OBRA-RE-15-2020, las cuales presentan conceptos de obra pagados y ejecutados que no se encuentran en operación, por lo que no prestan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, así como conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 49 y 51.

**13.** El Gobierno del estado de Nayarit no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020.

#### **Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

**14.** El Gobierno del estado de Nayarit destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para la adquisición de estufas ecológicas ahorradoras de leña, la cual se adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable, está amparada en un contrato debidamente formalizado y se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**15.** Con la revisión del expediente técnico unitario y la verificación física de las estufas ecológicas ahorradoras de leña, adquiridas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Gobierno del estado de Nayarit realizó y pagó la adquisición de conformidad con lo establecido en el contrato y dispuso de la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes adquiridos se encuentran funcionando adecuadamente y fueron recibidos a satisfacción del Gobierno del Estatal para ser entregados a los beneficiarios.

**16.** El Gobierno del estado de Nayarit no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

**17.** El Gobierno del estado de Nayarit implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término de este ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

**18.** El Gobierno del estado de Nayarit remitió a la SHCP, a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal 2020, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020, mediante el formato de gestión de proyectos, nivel financiero, y las metas de los indicadores de desempeño, los cuales fueron publicados en la página de internet del estado.

**19.** El Gobierno de estado de Nayarit reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

**20.** El Gobierno del estado de Nayarit envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,895,874.11 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 18,385.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 44.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,877,489.11 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 91,866.6 miles de pesos, que representan el 80.9% de los 113,535.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Nayarit mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del estado de Nayarit comprometió el 99.6% y pagó el 36.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, ya que se observó que se pagaron conceptos y volúmenes de obra que no operan por 606.9 miles de pesos, por lo que no brindan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, se detectaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe de 1,270.6 miles de pesos y se realizaron pagos improcedentes que fueron reintegrados sin considerar los intereses correspondientes por 18.4 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,895.9 miles de pesos, que representa el 2.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Asimismo, la evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Nayarit, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1033-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" para el ejercicio fiscal 2020.



El Gobierno del estado de Nayarit cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Nayarit destinó el 1.4% de los recursos al rubro de agua potable, el 0.8% a drenaje y letrinas, el 63.7% urbanización, el 9.2% a infraestructura básica del sector educativo, el 6.8% a infraestructura básica del sector salud y el 17.6% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nayarit realizó una gestión razonable, eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 134-OPDS/2022/01/18 de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 12 se considera como no atendido.



**Nayarit**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Análisis 2-Feb-2022

Vol. 0378

Oficio núm.: 134/OPDS/2022/01/18

Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit, enero 18 de 2022

**Lic. Marciano Cruz Ángeles**

Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación

Presente.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FED.

19 ENE 2022

RECIBID

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Con fundamento en los artículos 33, fracción LXXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 79, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y con relación a la auditoría número **1037-DS-GF**, con título **Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**, de la revisión a la Cuenta Pública 2020; al respecto, se remite copia simple de los oficios descritos a continuación:

1. Oficio número **IPROVI /DG/573/2022**, signado por el Director General del Instituto Promotor de la Vivienda, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene información y documentación para atender el **Resultado número 12 procedimiento número 5.1.2** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.
2. Oficio número **081/2022**, signado por el Director de Contabilidad y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en el que se adjunta un (1) disco compacto certificado que contiene información y documentación para atender el **Resultado número 3 procedimiento número 2.1** de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, le solicito de la manera más atenta se considere los elementos, pruebas y argumentos presentados por los entes ejecutores, los cuales quedan en espera de su revisión y valoración, estando pendiente a sus comentarios para complementar la documentación e información que considere pertinente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

Coordinadora General de Organismos Públicos Descentralizados  
Y Enlace de Gobierno

**M.A.F. Claudia Araceli Gutiérrez López**

Copia:

Mtro. en Fiscal, Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. - Para su conocimiento.

Av. México 31 Sur, Despacho 202, Colonia Centro, C.P. 63000 Tepic, Nayarit.

311 456 17 43

4 hojas  
2 CDs



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Administración y Finanzas, y de Infraestructura, del Gobierno del estado de Nayarit; la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el Instituto Promotor de la Vivienda del Estado de Nayarit; el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, y el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, artículos 49 y 51.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.